

dical de Fregenal de la Sierra, a fin de proveerse de ello, se convoca concurso público, conforme al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de quien pueda interesarle en la Secretaría de esta Junta, calle Cardenal Carvajal, número 2 (C. N. S.).

El plazo de admisión de ofertas terminará transcurridos quince días naturales, a contar del siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los gastos que se originen como consecuencia de este concurso, tales como anuncios, Notario, etc., serán de cuenta del adjudicatario o adjudicatarios.

Badajoz, 22 de abril de 1961.—El Presidente de la J. E. A. P., Fernando Povedano de Bustos.—1.615.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Sindicatos de Vizcaya por la que se convoca concurso público para adquisición de mobiliario y maquinaria con sus accesorios, con destino a la Institución Sindical de Formación Profesional «San Ignacio de Loyola», de esta capital.**

Se convoca concurso público para adquisición de mobiliario y maquinaria con sus accesorios con destino a la Institución Sindical de Formación Profesional «San Ignacio de Loyola», de esta capital.

Los pliegos de condiciones para el expresado concurso se encuentran de manifiesto en la Secretaría Provincial de esta C. N. S., sita en Ercilla, número 25, segundo.

El plazo de admisión de presupuestos será cerrado a las doce horas del día que corresponda a los quince naturales de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Bilbao, 19 de abril de 1961.—1.631.

## ADMINISTRACION LOCAL

**RESOLUCION de la Diputación Provincial de Ciudad Real por la que se saca a pública subasta la ejecución de las obras que se citan.**

En cumplimiento de acuerdo adoptado por la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real en sesión de 23 de marzo pasado, se saca a pública subasta la ejecución de las siguientes obras:

a) 1.º Riego superficial asfáltico del C. V. de Villamanrique a Ventaquemada, con un presupuesto de contrata de 1.730.175 pesetas.

2.º Obras de fábrica en la carretera provincial de Mestanza a El Hoyo por 781.597,52 pesetas.

b) Las obras subastadas quedarán terminadas en el plazo del pliego, comenzarán inmediatamente y continuarán sin interrupción alguna, siendo abonadas al contratista contra las certificaciones de obras correspondientes, de acuerdo con el pliego de condiciones.

c) Los pliegos de condiciones técnicas, facultativas y económicas están de manifiesto en la Secretaría General de esta Corporación a disposición de las personas a quienes interese conocerlo, todos los días hábiles, de diez a doce de la mañana.

d) La garantía provisional que se exige a los licitadores será del 2 por 100 del presupuesto de contrata.

e) La garantía definitiva será del 5 por 100 del importe de la adjudicación, con las limitaciones que establezca el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, que alcanzará también a la garantía provisional, en su caso. Ambas podrán constituirse en metálico o en los valores y formas que determinan los artículos 75, 76 y 77 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1956, en la Caja Provincial o en la General de Depósitos.

f) Los licitadores podrán optar por una o varias obras, en su caso, que se anuncian a subasta, presentando para cada una el modelo de proposición, que se reintegrará con timbre de seis pesetas (artículo 57, número primero, de la Ley del Timbre) y sello provincial de dos pesetas, cuyo modelo es el siguiente:

Don ..... mayor de edad, de estado ....., de profesión ..... vecino de ....., con domicilio en la calle de ..... número ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de ....., número ..... de ..... de ..... de 19... así como de los pliegos de condiciones facultativas, técnicas y económicas, proyectos y demás requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ....., se comprometo a realizarlas con estricta sujeción a los expresados pliegos y requisitos, en el plazo marcado y por la cantidad de ..... (en letra) pesetas.

Asimismo se comprometo al más exacto cumplimiento de la legislación social y de seguros en todos sus aspectos y de las disposiciones protectoras de la industria nacional.

Ciudad Real a ..... de ..... de 196...

(Firma y rúbrica.)

g) Los licitadores, que podrán presentarse por sí o representados con poder declarado bastante por el señor Secretario de la Corporación, deberán presentar un pliego por cada obra, en sobre cerrado, que contendrá únicamente la proposición económica con arreglo al modelo del apartado anterior.

A este sobre o sobres, si opta por varias obras, se acompañará otro abierto, en el que figure el resguardo de haber constituido la fianza provisional por cada obra y la declaración jurada del número tercero del artículo 30 del Reglamento de Contratación citado y el carnet de Empresa con responsabilidad que exige el Decreto de 28 de noviembre de 1954. Este documento sólo podrá ser sustituido por un testimonio notarial del mismo, y tanto éste como la declaración jurada servirán para todas las obras que se anuncien en la misma subasta. Sin que se acompañen todos estos documentos, debidamente reintegrados, no se abrirá el respectivo pliego de condiciones económicas.

La presentación de pliegos se realizará en la Secretaría General de la Corporación todos los días hábiles, de diez a doce de la mañana, durante el plazo de veinte, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o en el de la provincia, iniciándose el plazo a partir del anuncio últimamente publicado.

h) La apertura de pliegos se celebrará en el salón de actos de la Corporación ante el Ilmo. Sr. Presidente o Diputado en quien delegue, a las doce horas del día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación de pliegos.

i) Los adjudicatarios vendrán obligados a la observancia de lo establecido en las Leyes sociales y de protección a la industria nacional y pagarán a prorrata el importe de todos los anuncios de la subasta.

j) Todos los licitadores se someten al Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y a los Tribunales de esta capital, de acuerdo con el artículo 12 del mismo.

Ciudad Real, 20 de abril de 1961.—El Presidente.—El Secretario.—1.622.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Alar del Rey por la que se anuncia concurso-subasta para la construcción de veintiocho viviendas de renta limitada, de ellas veintiséis en Alar del Rey y dos en Nogales de Pisuerga.**

Prevía autorización de la Superioridad, se anuncia a concurso-subasta las obras de construcción de veintiocho viviendas de renta limitada, de ellas dos de segunda categoría, tipo A), en Nogales de Pisuerga, y veintiséis de tercera, tipo C), en Alar del Rey.

El plazo de licitación será de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

El tipo del concurso-subasta, en baja, es de 3.152.789,90 pesetas, a que asciende el presupuesto protegido.

Las proposiciones serán presentadas en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina, de diez a trece, debiendo acompañar cada licitador, por separado, el resguardo que acredite haber ingresado en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos la fianza provisional de 63.055,80 pesetas en efectivo, o valores autorizados. Esta cantidad será elevada por el adjudicatario a 126.111,60 pesetas, en concepto de fianza definitiva.

Los pliegos a presentar por los licitadores serán dos, cerrados, pudiendo ser lacrados y precintados, y en los que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en el concurso-subasta de las obras de construcción de veintiocho viviendas de renta limitada.»

El sobre que contenga el primer pliego se titulará «Referencia».